



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008706-03, PE/008707-03, PE/008708-03, PE/008709-03 y PE/008710-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
008706	Si la Junta tiene constancia del catálogo de obras que forman el inventario del Hostal Parador de San Marcos de León.
008707	Si piensa la Consejería de Cultura y Turismo exigir a Paradores de Turismo el inventario de bienes del Hostal Parador de San Marcos de León a fecha 31 de agosto de 2017.
008708	Medidas de la Junta para controlar que no se produzca un expolio en los bienes del Hostal Parador de San Marcos de León.



PE/	RELATIVA A
008709	Si tiene la Junta constancia de los lugares donde se están distribuyendo los bienes catalogados del Hostal Parador de San Marcos de León.
008710	Si la Consejería de Cultura y Turismo va a exigir a Paradores de Turismo el compromiso de la vuelta de los bienes del Hostal Parador de San Marcos de León cuando finalicen las obras.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0908706 a P.E./0908710, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativas a obras que forman el inventario del Hostal Parador de San Marcos de León.

Se trata de bienes titularidad de Paradores de Turismo de España, S.A., que no están sometidos a ningún régimen especial de protección y por lo tanto no hay obligación por parte de dicha entidad de remitir a la Junta de Castilla y León ningún inventario, al igual que ocurre con otras muchas colecciones privadas.

La responsabilidad inmediata en orden a controlar que no se produzca ningún expolio en dichos bienes corresponde a la Administración del Estado.

Valladolid, 8 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.